Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QVATRO.

En la Villa de Carmona a nueve de Febrero de mill seiscientos y noventa y quatro se junto el Consejo Justicia y Regimiento desta Villa como lo an de costumbre a tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios nro Señor bien y utilidad desta Republica Combiene a saver los Señores Licenciado Dn Fran.co Castellanos la Cerda de Guebara Gover.or desta Villa por su Mag.d

Dn Diego de Uribe y Garza

Dn Joseph Garzia de Robles

Dn Pedro Ytuerri y Aguilar

Dn Alonso Garzia Melgarejo

Dn Ginés Lizon de Robles Regidores y Thomas Lizon de Robles Procurador Sindico desta dha Villa entre el Sr Dn Fran.co Mueso Munz de Ortalora y asi juntos el Sr Gover.or dijo que aunque a hecho diferentes diligenzias en orden a la Probidencia del trigo para el abasto de los Vezinos en atencion a no tener el Posito granos algunos por la cortedad de su caudal y en esta atencion requiere a la Villa de la Probidencia